



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

**CIRCULAR N° 6 /2023**

**PARA INFORMACIÓN DE:**

- UNIDAD DE MINISTRO
- SECRETARIA DE GESTION OPERATIVA Y LOGISTICA
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE CULTURA
- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
- SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA ZONA SUR
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA ZONA NORTE Y CENTRO
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
- SUBSECRETARIA DE FORMACION PERMANENTE
- SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
- DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
- DIRECCION PROVINCIAL DE NIVEL SUPERIOR
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA
- SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS ESC. EGB3, POLIMODAL, CENS Y SUPERIOR – USHUAIA
- SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS ESC. EGB3, POLIMODAL, CENS Y SUPERIOR – RIO GRANDE
- SUPERVISION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO
- SUPERVISIÓN GENERAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIO, ESPECIAL, ADULTOS Y GABINETE
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR USHUAIA
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR RÍO GRANDE
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE – USHUAIA –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE – RÍO GRANDE –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. –USHUAIA –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. – RÍO GRANDE -
- CONCEJO PROVINCIAL DE BECAS
- C.A.A.D. –USHUAIA Y RIO GRANDE-
- INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS

PRODUCIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

\*\*\*\*\*

Se comunica a los/las Directores/as y/o personal jerárquico de las distintas jurisdicciones e instituciones educativas, que a partir de la emisión de la presente queda sin efecto la Circular N° 03/21 producida por la Dirección General de Recursos Humanos – Escalafón Docente, y se procede a detallar la documentación que se debe presentar para realizar la Apertura de Legajo Docente, como así también cuando debe Actualizarse el mismo.

Toda la documentación debe ser digitalizada del original a color y firmada electrónicamente por las autoridades de cada establecimiento educativo para la certificación correspondiente, por Sistema de Expediente Electrónico (GEN).

<b>DOCUMENTACIÓN PARA APERTURA DE LEGAJOS DOCENTES</b>	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I)	Original
CONSTANCIA DE CUIL	En caso que no figure en el DNI, se solicita constancia emitida por ANSES
CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA (ANTECEDENTES POLICIA PROVINCIAL)	Original
CERTIFICADO DE RESIDENCIA EMITIDO POR POLICIA PROVINCIAL	Original
CERTIFICADO DE DOMICILIO EMITIDO POR POLICIA PROVINCIAL	Se deberá presentar solamente, si el domicilio real difiere del legal (si es diferente al del DNI)

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

...//2.-

<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)</p>	<p>Original Ingresa a la página Web con el siguiente link: <a href="http://www.argentina.gob.ar">www.argentina.gob.ar</a></p>
<p>TÍTULO/S RESFC-2017-1-APN-MM- ANEXO I Y II -</p>	<p><b>Original</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los Títulos, deberán contar con la legalización del Departamento de Títulos de la Provincia de TDF.</li> <li>• Constancias de Títulos en trámites, tiene un plazo de validez de seis (6) meses, hasta la presentación obligatoria del título definitivo, contados a partir del día de su presentación (Decreto Provincial N° 1557/13)</li> <li>• <i>Títulos de Educación Secundaria y de Educación Superior, emitidos con anterioridad al 1ª de enero del año 2010; deben ser legalizados por la autoridad educativa jurisdiccional y por el Ministerio del Interior, obras Públicas y viviendas.</i></li> <li>• <i>Títulos y certificaciones Universitarias, emitidos con anterioridad al 1ª de enero del año 2012, deberán ser legalizadas por el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas, siempre que cuenten con la previa intervención de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.</i></li> <li>• <i>Títulos y certificaciones Universitarias, emitidos con posterioridad al 1º de enero del año 2012 corresponderá a las Instituciones Universitarias su presentación conforme el procedimiento fijado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, se exceptúa la intervención del el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.</i></li> <li>• <i>Títulos Secundarios Extranjeros: El trámite de convalidación se realiza en la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la República Argentina.</i></li> <li>• <i>Títulos Universitarios extranjeros: El trámite de documentación con la certificación del Ministerio de Educación del país de origen, el Ministerio del Interior y Apostilla de la Haya.</i></li> </ul>
<p>FORMULARIO ÚNICO DE INGRESO AL ESCALAFÓN DOCENTE</p>	<p>Leer y Cumplimentar debidamente todos sus recuadros (Real y efectiva prestación de servicios con intervención del Superior jerárquico, con sello y firma) <a href="https://drive.google.com/file/d/100ABM4TtXZ_WwfbDsLNkc6l_UFk4ogEf/view">https://drive.google.com/file/d/100ABM4TtXZ_WwfbDsLNkc6l_UFk4ogEf/view</a></p>
<p>FORMULARIOS SEGURO DE VIDA LA CAJA N° 3950 Y N° 4280</p>	<p>Originales Será obligatorio declarar el número de Póliza en el formulario de Seguro de Vida N° 4280 – (N° de Póliza 5300-9996776-01) <a href="https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/F4280.pdf">https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/F4280.pdf</a> <a href="https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2019/11/Formulario-N%C2%B0-3950-Seguro-Colectivo-de-Vida-Obligatorio.pdf">https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2019/11/Formulario-N%C2%B0-3950-Seguro-Colectivo-de-Vida-Obligatorio.pdf</a></p>
<p>PARE REALIZAR PSICOFISICO</p>	<p>-Formulario N° 11/98, debe remitirse a: Medicina Laboral Zona Sur: <a href="mailto:dmtzsush@gmail.com">dmtzsush@gmail.com</a> Medicina Laboral Zona Norte: <a href="mailto:dmtzn@tierrafuego.gob.ar">dmtzn@tierrafuego.gob.ar</a> -ADJUNTAR COPIA FIRMADA POR EL DOCENTE EN LA APERTURA DE LEGAJO</p>
<p>PSICOFISICO (UNA VEZ OBTENIDO EL APTO)</p>	<p>Original <b>PLAZOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel primario: 45 días – Ley 631 Anexo i Art. 6ª</li> <li>• Nivel Secundario/CENS/Terciario: 90 días – Decreto Nª 1871/94 Anexo I</li> </ul>
<p>CUENTA SUELDO <a href="mailto:dgrrh.cuentas@tdf.edu.ar">dgrrh.cuentas@tdf.edu.ar</a></p>	<p>Se gestionará por la Dirección de Administración, Despacho e Ingresos Docentes la apertura de la misma, <b>una vez recepcionado el Expediente de Apertura de Legajo docente con la documentación mínima exigida</b>; se procederá a la carga y gestión de apertura de cuenta sueldo. Se comunicará al docente, vía correo electrónico.</p>

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

...//3.-

El Docente que ha tenido inactividad mayor a dos (02) años, deberá actualizar legajo, con la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO DOCENTE	
CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA (ANTECEDENTES PROVINCIAL)	Original
CERTIFICADO DE RESIDENCIA	
CERTIFICADO DE DOMICILIO	Se deberá presentar solamente, si el domicilio real difiere del legal (si es diferente al del DNI)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)	Original Ingresa a la página Web con el siguiente link: <a href="http://www.argentina.gob.ar">www.argentina.gob.ar</a>
FORMULARIO ÚNICO DE INGRESO AL ESCALAFÓN DOCENTE	Leer y Cumplimentar debidamente todos sus recuadros (Real y efectiva prestación de servicios con intervención del Superior jerárquico, con sello y firma) <a href="https://drive.google.com/file/d/100ABM4TtXZ_WwfbDsLNkc6l_UFk4ogEf/view">https://drive.google.com/file/d/100ABM4TtXZ_WwfbDsLNkc6l_UFk4ogEf/view</a>
FORMULARIOS SEGURO DE VIDA LA CAJA N° 3950 Y N° 4280	Originales Será obligatorio declarar el número de Póliza en el formulario de Seguro de Vida N° 4280 - (N° de Póliza 5300-9996776-01) <a href="https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/F4280.pdf">https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/F4280.pdf</a> <a href="https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2019/11/Formulario-N%C2%B0-3950-Seguro-Colectivo-de-Vida-Obligatorio.pdf">https://secretariageneral.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2019/11/Formulario-N%C2%B0-3950-Seguro-Colectivo-de-Vida-Obligatorio.pdf</a>
CUENTA SUELDO <a href="mailto:dgrhh.cuentas@tdf.edu.ar">dgrhh.cuentas@tdf.edu.ar</a>	Se gestionará por la Dirección de Administración, Despacho e Ingresos Docentes la apertura de la misma, <b>una vez recepcionado el Expediente de Actualización de Legajo docente con la documentación mínima exigida</b> ; se procederá a la carga y gestión de apertura de cuenta sueldo. Se comunicará al docente, vía correo electrónico.

Se solicita poner en conocimiento del contenido de la presente a todo el personal directivo de las instituciones educativas de la provincia y demás dependencias del M.E.C.C.y T.

\*\*\*\*\*

RÍO GRANDE, 17/02/2023.-



Juan Carlos ESTEVEZ GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA